



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.

**LA SUSCRITA SECRETARIA DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA**

HACE CONSTAR

Que por error involuntario, en el ESTADO N° 007 de fecha 31 de marzo de 2017, y pese a estar cargado en la página web la providencia notificada (ver Auto- Click aquí), se indicó que en el medio de control radicado bajo el No. 13-001-33-33-010-2017-00040-00 se emitió Auto admisorio, cuando en realidad se emitió **Auto Inadmisorio**; razón por la cual se procede hacer la corrección del Estado enunciado, no sin antes hacer las salvedades del caso.


MARÍA DEL PILAR ESCAÑO VIDES
Secretaria